



Expediente: 304/19

Carátula: ARGUELLO EDGARDO RAYMUNDO C/ HERNANDEZ CHIRISTAN CESAR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 04/03/2022 - 05:21

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 304/19



H20101323791

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA N° 550/22

Concepción, 03 de marzo de 2022.

LEGAJO N°: 304/19

REF: ARGUELLO EDGARDO RAYMUNDO c/ HERNANDEZ CHIRISTAN CESAR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: civil 2

FECHA DE INICIO: 24/04/2019

MEDIADOR:SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a:HERNANDEZ,CHIRISTAN CESAR

Letrado:MERCHED,ANTONIO WALTER

Domicilio Digital:900000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 02 de marzo de 2022:**I-** Atento las constancias de autos y no habiendo las partes manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar.**II-** Notifíquese a la Mediadora Dra. Andrea Patricia Somonte a fin de que fije nueva fecha de audiencia, bajo apercibimiento de considerar a éste cerrado por incomparecencia, conforme art. 26 de la Ley 7844 y siendo en tal caso los honorarios de la Mediadora interviniente a costa del incompareciente.**III-** Notifíquese el presente proveído.". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. MJF

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. -----

-----

Secretario Jefe

A hora ----- del día ----- de ----- de 201--.-

Se dejó cédula en ----- y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Actuación firmada en fecha 03/03/2022

Certificado digital:  
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.